

**DECISIÓN (UE) 2018/487 DEL CONSEJO****de 20 de marzo de 2018****por la que se modifica la Decisión 1999/70/CE relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales, en lo que respecta a los auditores externos del Oesterreichische Nationalbank**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Protocolo n.º 4 sobre los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 27.1,

Vista la Recomendación del Banco Central Europeo, de 26 de enero de 2018, al Consejo de la Unión Europea, sobre el auditor externo del Oesterreichische Nationalbank (BCE/2018/1) <sup>(1)</sup>,

Considerando lo siguiente:

- (1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro son controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.
- (2) El artículo 37, apartado 1, de la Ley federal austriaca del Oesterreichische Nationalbank dispone que la Junta General del Oesterreichische Nationalbank nombre un auditor externo y un auditor externo suplente por un período de hasta cinco años. El auditor externo suplente desempeña su función solo en el caso de que el auditor externo no pueda hacerlo.
- (3) El mandato de los actuales auditor externo y auditor externo suplente del Oesterreichische Nationalbank terminó tras la auditoría del ejercicio de 2017. Por lo tanto, es preciso nombrar un auditor externo y un auditor externo suplente a partir del ejercicio de 2018.
- (4) El Oesterreichische Nationalbank ha seleccionado a Ernst & Young Wirtschaftsprüfungsgesellschaft m.b.H. como auditor externo, y a Deloitte Audit Wirtschaftsprüfungs GmbH como auditor externo suplente para los ejercicios de 2018 a 2022.
- (5) El Consejo de Gobierno del BCE ha recomendado que Ernst & Young Wirtschaftsprüfungsgesellschaft m.b.H. sea nombrado auditor externo del Oesterreichische Nationalbank y que Deloitte Audit Wirtschaftsprüfungs GmbH sea nombrado auditor externo suplente del Oesterreichische Nationalbank para los ejercicios de 2018 a 2022.
- (6) A raíz de la recomendación del Consejo de Gobierno del BCE, la Decisión 1999/70/CE del Consejo <sup>(2)</sup> debe modificarse en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En el artículo 1 de la Decisión 1999/70/CE, el apartado 9 se sustituye por el texto siguiente:

«9. Ernst & Young Wirtschaftsprüfungsgesellschaft m.b.H. queda designado como auditor externo del Oesterreichische Nationalbank para los ejercicios de 2018 a 2022.

Deloitte Audit Wirtschaftsprüfungs GmbH queda designado como auditor externo suplente del Oesterreichische Nationalbank para los ejercicios de 2018 a 2022.».

*Artículo 2*

La presente Decisión surtirá efecto el día de su notificación.

<sup>(1)</sup> DO C 37 de 1.2.2018, p. 1.

<sup>(2)</sup> Decisión 1999/70/CE del Consejo, de 25 de enero de 1999, relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales (DO L 22 de 29.1.1999, p. 69).

*Artículo 3*

El destinatario de la presente Decisión es el Banco Central Europeo.

Hecho en Bruselas, el 20 de marzo de 2018.

*Por el Consejo*  
*La Presidenta*  
E. ZAHARIEVA

---